

de Carreteras, artículo 116 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre). Accidente de circulación ocurrido el día 10.2.96 con el vehículo Renault Clio, matrícula MA-0801-BM, ocasionando daños sobre la barrera de seguridad existente en la carretera CC-435, p.k. 23,800. Presupuesto: Ciento una mil cuatrocientas quince (101.415 ptas.) pesetas. Plazo: Quince días.

Lo que se hace público a los efectos de notificación establecidos en los artículos 58 y 59.4 de la mencionada Ley.

Huelva, 12 de abril de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Juan Bella López, Resolución en el expediente de daños que se cita. (ED-C-H-14/95).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, la Resolución dictada por esta Delegación de Obras Públicas y Transportes en el expediente de Daños incoado, especificándose a continuación número de expediente, expedientado, último domicilio conocido, normativa infringida, descripción y valoración del daño.

ED-C-H-14/95, don Juan Bella López. C/ Feria núm. 4 de Almonte. Artículo 34.2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, artículo 116 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre). Accidente de circulación ocurrido el día 2.8.95 con el vehículo Renault 4, matrícula H-7965-l, ocasionando daños sobre la barrera de seguridad del puente existente en la carretera H-612, p.k. 11,700. Presupuesto: Cuarenta y dos mil novecientos (42.900 ptas.) pesetas. Plazo: Quince días.

Lo que comunico con la advertencia que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a partir de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de notificación establecidos en los artículos 58 y 59.4 de la mencionada Ley.

Huelva, 12 de abril de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 16 de abril de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Organización Andaluza Empresarial del Cooperativismo Agrario (FAECA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresas sociedades cooperativas.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Sebastián Delgado Castelanotti, don José Muñoz Carreira,

don Manuel Villar Jurado y don José Manrique de Lara Fuentes. El acto constitutivo tuvo lugar en Sevilla el día 14 de marzo de 1996.

Sevilla, 16 de abril de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de Resolución sobre declaración de desamparo, asunción de tutela y Resolución de traslado de Centro de la menor CL.A.J., dictada con fecha 15 de abril de 1996, cabiendo interponer contra la misma recurso de oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital. (Expte. 252/95).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose doña Cristeta T. Jiménez Gonzalo, madre de la menor, en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, al considerar que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Cristeta T. Jiménez Gonzalo, con último domicilio conocido en Zaragoza, podrá comparecer en un plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 19-3.º Plta.

Jaén, 15 de abril de 1996.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de 6 de marzo de 1996 dictada por la Dirección General de Salud Pública y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución formulada por la Dirección General de Salud Pública recaída en el Exp. sancionador núm. 96/95, incoado a Lecunisa, con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Las Marismas, parcela 27 de Lebrija, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer Recurso Ordinario ante el Viceconsejero de Salud.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación que se cita.

Por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Andalucía, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo que determina el artículo 10.º del Real Decreto 1712/91 de 29 de noviembre, por razones de, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 2.º del Decreto 155/94, de 10 de agosto, esta Dirección General acuerda dar la baja de la industria, propiedad de José Antonio Martínez Moreno, con núm. de Registro Sanitario 10.0005608/AL, dedicada a la actividad de Salado y Secado de Jamones, domicilio industrial en Mártires de Turón, 75, sita en la localidad de María (04838), provincia de Almería.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la indicación de que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes. Sevilla, 26 de febrero de 1996.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

Desconociéndose el actual domicilio del interesado, se hace la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme lo preceptuado en el art. 19.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de abril de 1996.- El Delegado, Rafael de la Torre Carnicero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación que se cita.

Por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Andalucía, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, por razones de exactitud de registro, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 2.º del Decreto 155/94, de 10 de agosto, esta Dirección General anula la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia procede a la tramitación de la cancelación de la inscripción de la industria, propiedad de Productos Pepsico, S.A., con núm. de Registro Sanitario 40.6939/AL, dedicada a la actividad de Almacenista y Distribución Polivalente, domicilio industrial en P.L. San Carlos, nave 40, sita en la localidad de Almería (04013), provincia de Almería.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la indicación de que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes. Sevilla, 11 de marzo de 1996.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

Desconociéndose el actual domicilio del interesado, se hace la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme lo preceptuado en el art. 19.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de abril de 1996.- El Delegado, Rafael de la Torre Carnicero.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve hacer pública la recaída en el expediente sancionador, de referencia 11/94, seguido contra don Manuel Ramírez Pastora.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, por la que se resuelve hacer pública la Resolución recaída en el expediente sancionador, de referencia 11/94, seguido contra don Manuel Ramírez Pastora.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la Resolución de esta Delegación Provincial recaída en el pro-

cedimiento sancionador, de referencia Expte. 11/94, contra don Manuel Ramírez Pastora, por presunta infracción del artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO

Se proceda a notificar, íntegra, la misma (que figura como anexo a la presente disposición), mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes desde su notificación, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, conforme a lo establecido en los arts. 107 y 114 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de marzo de 1996.- El Delegado, Jesús Fernández Jurado.

ANEXO

«RESOLUCION DEL DELEGADO PROVINCIAL DE CULTURA POR LA QUE SE ACUERDA SANCIONAR A DON MANUEL RAMIREZ PASTORA EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INICIADO POR INFRACCION DE LA LEY 1/1991, DE 3 DE JULIO, DE PATRIMONIO HISTORICO DE ANDALUCIA, EN RELACION CON LA UTILIZACION DE APARATO DESTINADO A LA DETECCION DE RESTOS ARQUEOLOGICOS SIN CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION DE CULTURA, EN LA ZONA DENOMINADA "FUENTE DE LA REINA MORA".
TERMINO MUNICIPAL DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador, de referencia 11/94, seguido contra don Manuel Ramírez Pastora, con domicilio a efectos de notificaciones C/ Miño, núm. 1, 2.º-Z, de Utrera (Sevilla) y DNI 38.056.014, por presunta infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, resuelvo con la decisión que se contiene al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero: Con fecha 2.12.94 se recibe en esta Delegación Provincial escrito de la Delegación de Gobernación por el que se remitía, a su vez, denuncia formulada por los miembros de la 221.º Comandancia de la Guardia Civil, Puesto de Escacena del Campo (Huelva), contra don Manuel Ramírez Pastora. Los hechos relatados en la denuncia son los siguientes: A las 17,50 horas del día 8 de noviembre de 1994, cuando el Guardia 1.º don Manuel Garrido Sánchez, acompañado por el Guardia 2.º don Antonio Delgado Román, prestaban servicio propio del Cuerpo, al verificarlo el mismo por el lugar denominado «Fuente de la Reina Mora», proximidad 50 metros de Tejada la Nueva, término municipal de Paterna del Campo (Huelva), comprobaron que don Manuel Ramírez Pastora se dedicaba a la búsqueda de objetos antiguos de metal, utilizando para ello un detector de metales, marca Whiites, modelo 600-DI-PRO, S.L., número de fabricación 60426, así como una azada.

El citado señor, que no tenía consigo ningún objeto o metal, manifestó en su descargo que buscaba monedas antiguas para después venderlas.

El detector de metales reseñado anteriormente quedó en poder de su propietario.